

**Comisión VII.** Enseñanza e investigación en las Facultades de Derecho.

**Título:** La enseñanza del derecho a la luz de los principios democráticos y los derechos humanos.

**Autora:** María Verónica Piccone\*.

## **I. INTRODUCCIÓN.**

Partimos de la idea de que las instituciones educativas no son sólo un espacio de producción de saber y conocimiento académico imprescindible para el desarrollo de la sociedad, sino además de construcción por excelencia del pensamiento crítico ligado a la posibilidad de transformación de la realidad y el espacio principal para la conformación de una conciencia democrática.

Por ello, nos parece oportuno reflexionar acerca de algunas de las cuestiones que las universidades, como instituciones de educación superior, deben abocarse a resolver o al menos a debatir críticamente en el presente, no sólo por la anunciada reforma de la Ley de Educación Superior sino porque los procesos de cambio de autoridades en distintas universidades dan cuenta de racionalidades e interpretaciones divergentes entre distintos actores del sistema sobre un mismo tópico.

Entendemos que la coyuntura actual está marcada políticamente por la vigencia -al menos desde el plano discursivo- de ciertas características fuertemente arraigadas en la universidad argentina -como la impronta autonomista, el cogobierno y la democracia universitaria ligadas al movimiento reformista de 1918- y, por otro, está delimitada por las reformas producidas en el sistema educativo en los años '90.

Entendemos que el paradigma político-económico neoliberal de los años noventa, momento en que se sancionó la Ley de Educación Superior, tuvo como una de sus principales ideas fuerza la denostación de lo público, con su lógico correlato en el ámbito de las políticas universitarias. En función de ello, enunciaremos en la primera parte del trabajo las características generales que las políticas de la década pasada tuvieron en las universidades públicas latinoamericanas y por ende en la Argentina.

Luego, ensayaremos alguna reflexión sobre las perspectivas actuales frente a la posible reforma de la LES, la posibilidad de recuperar el sentido público de la universidad en el marco de la nueva realidad política latinoamericana y las divergencias que sobre el sentido de lo

---

\* Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Ayudante de Primera ordinaria con funciones de profesora adjunta.

público, la vinculación estado-universidad y el concepto de democracia universitaria presentan diversos actores del sistema.

Más adelante, señalaremos dentro de ese marco algunas de las especificidades presentes en el debate por la democratización en la Universidad Nacional de La Plata a la vez que se marcarán algunos discursos y prácticas conservadoras presentes en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales procurando rescatar el profundo sentido crítico que debe guiar a los operadores jurídicos.

## **II. POLÍTICA Y UNIVERSIDAD EN LA DÉCADA DEL NOVENTA.**

El período histórico de la década del noventa tuvo como característica fundamental en Latinoamérica la hegemonía del modelo neoliberal en relación con las políticas que los diferentes gobiernos regionales implementaron en materia económica.

El ideario económico neoliberal aconsejaba la reducción del Estado en su totalidad, defecionando conscientemente en orden a funciones que otrora se consideraban irrenunciables - salud, educación, seguridad social-, dejando en manos de las leyes del mercado la resolución de las disputas distributivas y denostando la utilidad de la función pública a favor de concepciones neogerencialistas.

En términos generales, puede decirse que el neoliberalismo aplicado a nuestra región tuvo como característica más importante un sistemático avance del sector privado –representado por empresas transnacionales- en detrimento del sector público, fenómeno que se conjugó, de la mano del proceso de globalización, con una crisis en los tradicionales atributos de Estado-Nación en virtud de que los aparatos estatales se transformaron en meros garantes de la continuidad de las políticas emanadas de los centros de poder económico y financieros internacionales<sup>1</sup>.

En esos años la educación<sup>2</sup> adopta el lenguaje de la economía o del mercado: en el proceso de reformas que se llevaron adelante en América Latina se habló de: demanda educativa, oferta educativa, estándar de conocimiento, gestión de establecimientos, calidad educativa,

---

<sup>1</sup> Al respecto puede consultarse GARCÍA DELGADO, Daniel, *Estado – Nación y Globalización. Fortalezas y debilidades en el umbral del Tercer Milenio*, 1999.

<sup>2</sup> En Argentina en 1993 se sancionó la Ley Federal de Educación que por primera vez en la historia se refiere al conjunto del sistema educativo, desde la educación inicial al postgrado universitario. La ley fue suplantada recientemente -luego de su rotundo fracaso- por la Ley Nacional de Educación N° 26.206.

fuerza de recursos: estatal o mediante financiación<sup>3</sup>, competencia entre establecimientos educativos por su matrícula, etc<sup>4</sup>.

En el ámbito estrictamente universitario, la orientación general también estuvo brindada por el paradigma del mercado: las políticas neoliberales aplicadas exigieron una serie de transformaciones que supusieron la creación del paradigma del mercado educativo: la eficiencia se convirtió en un objetivo central y la competencia entre instituciones por los clientes cautivos en una meta presente. Al igual que en otros sectores, las políticas públicas universitarias cambiaron su orientación en torno de ejes como la descentralización, la evaluación, la tercerización de funciones y privatización<sup>5</sup>.

Es interesante la caracterización que Bentancur de la universidad latinoamericana de la década pasada<sup>6</sup>, cuando indica como rasgos principales de la época la presencia de universidades públicas que compiten entre sí por contratos y estudiantes; la venta de conocimiento aplicado y cursos a la medida del cliente, la evaluación gubernamental y la recepción de recursos adicionales según el grado de adecuación a las políticas centrales y; la creciente expansión de universidades privadas de características desiguales.

La relativa identidad entre las políticas universitarias de los distintos países latinoamericanos se verifica en una triple dimensión: temporal, instrumental y teleológica<sup>7</sup>. En todos los casos las reformas en las políticas universitarias comienzan a implementarse en la segunda mitad de la década del ochenta y se extienden durante toda la década siguiente y, a su vez, los expedientes operativos son similares en las diferentes naciones.

El Banco Mundial a partir de su documento “Lecciones desde la experiencia” (1993) se ocupó de promover y financiar la remodelación de los sistemas universitarios en función del paradigma neoliberal y por vía de convenios con los diversos gobiernos nacionales. Señala Betancur, *“las recomendaciones de políticas de la institución financiera parecen interpretar e instrumentar eficientemente las tendencias dominantes de reforma del Estado para un sector tan particular como el universitario”*<sup>8</sup>.

---

<sup>3</sup> FRANCO, Rolando, *“Los paradigmas de la política social en América Latina”*, en *Revista de la CEPAL* Nro 58, 1996.

<sup>4</sup> Llach (Ministro de Educación durante el gobierno de la Alianza) ha sostenido que debe modificarse la financiación de la educación, dejando de financiar la oferta y pasando a financiar la demanda (citado en BRASLAVSKY, Cecilia, *“La reforma educativa en la Argentina: avances y desafíos”* en *Revista Propuesta Educativa* Nro 21 – FLACSO, Argentina, 1999).

<sup>5</sup> BETANCUR, Nicolás, *“Las políticas universitarias en América Latina en los años noventa: del Estado Proveedor al Estado Gerente”*, en *Revista Pensamiento Universitario*, Año 9 N° 9, Buenos Aires, abril de 2001, pág. 7.

<sup>6</sup> BETANCUR, Nicolás, *“Gobiernos, Banco Mundial y Universidades: el legado de una década de políticas universitarias en América latina”*, en *Revista Pensamiento Universitario*, Año 11 N° 11, Buenos Aires, marzo de 2004, pág. 7.

<sup>7</sup> BETANCUR, op. cit. *“Gobiernos, Banco Mundial y Universidades...”*.

<sup>8</sup> BETANCUR, op. cit. *“Gobiernos, Banco Mundial y Universidades...”*

En cuanto al caso argentino, dice Krotsch que *“El sistema tenía hasta 1989 casi cincuenta universidades la mitad de las cuales eran públicas y el resto privadas. En 1990 con el cambio del gobierno y como parte del proceso de reforma del Estado, en el marco de la profundización de una política neoliberal, la política universitaria especialmente luego de 1993, se incorpora ya de manera franca a las políticas impulsadas por los organismos internacionales en América Latina”*<sup>9</sup>. A pesar de seguir sosteniendo desde el punto de vista discursivo la autonomía universitaria las similitudes con las políticas del resto del continente son claras y se basan en el tránsito de un estado proveedor a un estado gerente, guiado por la exigencia de una mayor racionalidad económica. Da buena cuenta de este sentido la siguiente enumeración de políticas aplicadas *“... evaluación de los productos universitarios, constitución de organismos estatales de coordinación del sistema, incentivos a la productividad docente, descentralización y multiplicación de instituciones del subsector público, expansión de su contraparte privada, diversificación de las fuentes de financiamiento, promoción de la vinculación universidad-empresa y establecimiento de fondos competitivos, frecuentemente canalizados a través de contratos”*<sup>10</sup>.

En nuestro país, la expresión normativa del proceso será la Ley 24.521 de Educación Superior sancionada en 1995. Si bien la fortaleza política del gobierno de Menem permitió la implementación de la reforma, diversos sectores, sobre todo estudiantiles se opusieron a la misma, generando una de las mayores movilizaciones universitarias de los últimos años.

Sin embargo, la reforma se llevó adelante en un marco de desfinanciación por parte del Estado, políticas neoliberales y ajuste fiscal, en que las lógicas del mercado se instalaron con fuerza en la educación superior. Como consecuencia de ello, en muchas instituciones públicas colisionaron -y todavía colisionan<sup>11</sup>- las demandas de eficiencia con el carácter público del conocimiento que transmiten y las funciones sociales que cumplen<sup>12</sup>.

Claro que la concreta implementación de las recomendaciones externas no pudo ser automática, en razón del complejo entramado legal y político que supone imponer reformas de trascendencia en el sistema universitario. De hecho, el éxito de las reformas propiciadas por el Banco Mundial no fue idéntico en los diversos países de la región.

---

<sup>9</sup> KROTSCH, Pedro, *“Presentación”* en *Revista Pensamiento Universitario*, Año 9 N° 9, Buenos Aires, abril de 2001, pág. 4.

<sup>10</sup> BETANCUR, Nicolás, *“Reforma de la gestión pública y políticas universitarias”*, en *Nueva Sociedad* N° 165, Caracas.

<sup>11</sup> Consideramos como un ejemplo paradigmático de ello el debate no cerrado sobre el ingreso a la Facultad de Medicina en la Universidad Nacional de La Plata –presente también en otras facultades de medicina del país-.

<sup>12</sup> SAN MARTÍN, Raquel, *“Universidad y medios: razones para una alianza”*, *Trampas de la comunicación y la cultura*, Año 2, N° 20, diciembre de 2003, pp. 23-31.

En el caso argentino el grado de recepción de las innovaciones propiciadas fue muy importante.

En cuanto a la *coordinación del sistema universitario*, en nuestro país se advierte una mayor *participación gubernamental* en la formulación de las políticas universitarias a partir de la regulación de la ley 24.521, a la vez que se verifica una *descentralización de competencias* en términos de autonomía estrictamente procesal.

Entre otros mecanismos, se concretaron los del Banco Mundial en materia de *mecanismos de evaluación* estatal de las universidades públicas (C.O.N.E.A.U.), como así también en orden a la existencia de *incentivos* salariales diferenciados y vinculados con el desempeño de los docentes universitarios.

Con relación al *financiamiento*, conforme las recomendaciones del organismo internacional, se verificó en Argentina un incremento de los *recursos condicionados* al cumplimiento de requisitos impuestos, como así también un aumento de la *incidencia de los aportes privados* en el presupuesto de educación superior.

Sin embargo, otras reformas propiciadas en relación con el financiamiento universitario no pudieron implementarse. Así, el *presupuesto asignado a las universidades públicas* en relación con el PBI se incrementó<sup>13</sup>, en tanto que su relación con el total del presupuesto educativo se mantuvo igual, aun cuando los postulados externos aconsejaban una evolución decreciente en ambos supuestos. La idea del *arancelamiento de la enseñanza de grado*, más allá de la posibilidad abierta por el texto de la Ley de Educación Superior, no pudo implementarse en concreto.

En ambos casos –reducción del presupuesto y arancelamiento– las ideas importadas de los centros de poder internacional encontraron la resistencia de la comunidad educativa y la población en general que se movilizó en reiteradas oportunidades en contra de su implementación.

En definitiva, se puede concluir que durante los años noventa la dirección principal de las políticas universitarias en Latinoamérica –y por ende en Argentina– ha sido guiada por factores externos, particularmente por la influencia de las recomendaciones del Banco Mundial, aun cuando hayan convivido, en el ámbito de la universidad pública, con sus postulados y estructuras tradicionales: es decir, su autonomía, cogobierno y libertad de cátedra.

---

<sup>13</sup> A la hora de dar cuenta de este fenómeno aparentemente paradójico, Betancur explica que, por un lado, el aumento presupuestario es en realidad un retorno a valores históricos; y por otro, que la mayor inversión apuntó a reformas estructurales que garantizarían un ahorro a largo plazo; a lo que finalmente añade que el complejo entramado institucional y el grado de movilización dificultó una mayor reducción presupuestaria. Op. cit. “*Reforma de la gestión pública ...*”.

Precisamente, entendemos que fueron los resortes de esas estructuras tradicionales los que impidieron la profundización de la reforma: la ley, puntualmente, fue sancionada en el marco de masivas movilizaciones que si bien fueron encabezadas por los sectores estudiantiles, contaban con la anuencia de amplios sectores docentes. Por otra parte, la adecuación de los estatutos universitarios a la Ley de Educación Superior estuvo signada por la resistencia de algunas casas de estudios a través de recursos legales –con diverso éxito- y, la resistencia de los sectores estudiantiles –que sobre todo en La Plata y Córdoba- se opusieron a la reforma del estatuto y fueron reprimidos. Sin embargo, pese a que no se pudieron implementar todos los tópicos vinculados al financiamiento y sobre todo el arancelamiento de las universidades nacionales, los cambios producidos dieron lugar a una nueva configuración del sistema universitario que, trece años después de la reforma, aparece en condiciones de ser nuevamente modificado en función de las presentes condiciones políticas.

### **III. EL CAMBIO DE PARADIGMA POLÍTICO Y LA UNIVERSIDAD COMO ESPACIO PÚBLICO.**

Decíamos que en la década del noventa el destino de nuestra región estuvo signado por la hegemonía del discurso neoliberal, cuyo ideario constituyó el indiscutible paradigma para la amplia mayoría de las expresiones políticas que tuvieron responsabilidades de gobierno durante aquel tiempo.

Ahora bien, es más o menos claro que tal esquema político económico se encuentra en crisis en nuestra región, y específicamente en nuestro país sus postulados están en franco retroceso a partir de la crisis política de diciembre de 2001.

La pretensión del Estado de reasumir responsabilidades abandonadas y la reivindicación de la función pública ayer denostada por el neoliberalismo, entendemos, torna propicio reflexionar sobre la posibilidad de revalorizar el rol de la Universidad como espacio público en el marco de la nueva realidad política latinoamericana.

Por otra parte, los recambios de autoridades en varias universidades nacionales son la oportunidad para discutir este tópico, sobre todo para los sectores estudiantiles, que retoman la exigencia del abandono de ciertos postulados de las reformas del noventa pero que, de la mano, incluyen una interpretación particular de los postulados tradicionales de la universidad y una lógica de acción que trataremos de caracterizar.

#### IV. LA NECESARIA REVALORIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD COMO ESPACIO PÚBLICO.

Revalorizar el rol de la universidad implica volver a concebirla como una institución pública que cumple una irrenunciable función crítica y autónoma dentro del Estado.

Para Kandel la universidad es un espacio autónomo –diferente del ámbito estatal y del privado pero que actúa como mediador entre ambos- “*donde se producen encuentros entre partes que por medio de un uso público de su razón, tienen la posibilidad de generar identidades que los comprometen tanto con el estado y la sociedad, como con la institución misma, de modo tal de involucrarse críticamente con el entorno y así trascender los límites de su propia formación profesional individual*”<sup>14</sup>.

Si tuviésemos que distinguir entre universidad pública y privada diríamos que la primera está ligada al compromiso social, a la producción de saber puesta al servicio de la comunidad y, la privada, ligada al mercado de trabajo, la profesionalización y la cuestión ocupacional. En realidad no sólo las vemos así sino que también les exigimos sean así<sup>15</sup>.

La universidad pública no está entonces destinada únicamente a la formación de profesionales, como puede verse en las palabras del fundador de la Universidad Nacional de La Plata cuando marcaba que en su sentido tradicional la universidades eran oficinas donde se expedían títulos habilitantes para el ejercicio de las profesiones pero, señalaba que en su significación actual son además centros de labor científica donde los problemas más profundos son estudiados con un fin, “*...el humanitario y el inmediato del bienestar y del progreso de las naciones sobre la tierra*”<sup>16</sup>.

Esta idea aparece reafirmada constantemente frente a los desafíos actuales, así se ha sostenido que “*La Universidad hoy no sólo debe proveernos de profesionales idóneos y de conocimiento científicos y tecnológicos, sino que básicamente tiene que aportar criterios y*

---

<sup>14</sup> KANDEL, Victoria, “Espacio público y universidad” en AAVV, *La Política en conflicto*, Cap. 6, Ed. Prometeo, 2004, pág. 152.

<sup>15</sup> PELLEGRINI, Laura, “El lugar de la educación”, *Trampas de la comunicación y la cultura*, Año 2, N° 20, diciembre de 2003, pp. 49.

<sup>16</sup> GONZÁLEZ, Joaquín V., *Obras Completas*, Ed. Universidad Nacional de La Plata, 1935, Volumen XIV, pp. 66. El texto citado forma parte de la Memoria sobre la Fundación de la Universidad Nacional de La Plata que Joaquín V. González enviara el 12 de febrero de 1905, cuando se desempeñaba como Ministro de Justicia e Instrucción Pública de la Nación al entonces Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Marcelino Ugarte. La cita pertenece a la Sección Tercera, Organización Universitaria, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. La edición de las *Obras Completas de Joaquín V. González* fue ordenada por el Congreso de la Nación Argentina a la U.N.L.P. mediante ley 11.844 de 1934.

*valores que contribuyan a reconstruir los vínculos entre los argentinos en un mundo gobernado por el valor de conocimiento*”<sup>17</sup>.

En este sentido, la sociedad del conocimiento reclama a la universidad no sólo conocimiento avanzado sino valores relacionados a su gestión. Esto genera un debate en torno a la alternativa de especializarse en la enseñanza institucional del conocimiento práctico de un área específica o, asumir la necesidad de proteger los viejos valores universitarios en su tradición humanística, aquellos relativos a la ética del uso del conocimiento<sup>18</sup>.

Entendemos que para preservar el espacio de reflexión crítica indispensable para la universidad pública es esencial orientar la discusión hacia los límites en la relación entre el sistema universitario y el mercado, debiendo preservarse la autonomía en orden a la intrusión de la lógica propia del mercado cuya creciente gravitación en la educación afectó de esta manera el espacio público universitario de cara a la producción de la cultura y la ciencia<sup>19</sup>.

Pasada más de una década desde la reforma del sistema, parece claro que la universidad no puede correr detrás del mercado. Este último es impredecible y resulta imposible afirmar de forma categórica que un profesional que está en formación tendrá un espacio en el mercado de trabajo futuro<sup>20</sup>.

De esto resultan dos cuestiones relevantes:

- Que la universidad es un espacio público que tiene como deber central además de la formación profesional la generación, preservación y transmisión de ideas y valores que fortalezcan la democracia y el bienestar general de la sociedad.
- Que para cumplir estos fines no puede perder de vista los asuntos sociales relevantes y las necesidades de la población.

La primera cuestión nos lleva a preguntarnos acerca de la posibilidad de transmitir valores cuando la propia institución se halla en crisis y cuando diversos actores cuestionan la

---

<sup>17</sup> PUGLIESE, Juan Carlos, “Presentación”, en *Políticas de Estado para la Universidad Argentina*, Juan Carlos Pugliese Editor, Buenos Aires, 2003, pág. 11. En ese momento, Secretario de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.

<sup>18</sup> PEÓN, César E., “Los sistemas de Educación Superior en la Sociedad del Conocimiento”, en *Políticas de Estado para la Universidad Argentina*, Juan Carlos Pugliese Editor, Buenos Aires, 2003, pp. 16-35.

<sup>19</sup> IAZETTA, Osvaldo, “La recreación de la dimensión pública de la universidad”, en *Revista Pensamiento Universitario*, Año 9, N° 9.

<sup>20</sup> “Desde el punto de vista de la demanda, las universidades hoy están en condiciones de saber que en el mediano y largo plazo se seguirán necesitando gestores del conocimiento y portadores de cultura universitaria, de valores asociados a la importancia del saber técnico y a la ética de su uso, y ese es el núcleo de valores, conocimientos y destrezas básicos que las universidades deben transmitir independientemente de los avatares del mercado de profesionales y de la situación en que se vayan articulando los distintos temas de investigación y promoción de ciencias”, Peón, op. cit. pág. 34.



propia dinámica democrática. Ello sin olvidar que fueron los valores o las banderas tradicionales de la universidad las que le permitieron defenderse frente a los embates neoliberales<sup>21</sup>.

La segunda cuestión nos lleva a afirmar nuestra convicción de que, si bien la universidad no debe estar guiada por los imperativos del mercado tampoco puede estar alejada de las necesidades del país. Este punto da lugar a un dilatado debate en torno a la elección de carreras en forma libre –como se dio históricamente y hasta la actualidad- y las necesidades de profesionales que tenga la Argentina en un momento dado<sup>22</sup>.

## V. TENSIONES Y CRISIS DE LA UNIVERSIDAD ACTUAL.

### **Crisis de representación y estándares de república democrática.**

Al igual que en la década de los noventa las transformaciones en la universidad fueron parte de fórmulas políticas más generales, los conflictos y crisis de la universidad hoy están vinculados a los conflictos sociales del presente.

Si bien existe una alta valoración de la universidad como espacio público y se halla sin duda menos cuestionada que el gobierno, los partidos políticos y los sindicatos no es ajena a la realidad de la que forma parte. En este sentido, la universidad también fue afectada por la crisis de representatividad que conmovió a los escenarios políticos generales y que tuvo su punto más álgido en diciembre de 2001.

Respecto de la crisis de representatividad se ha dicho que *“Si analizáramos los niveles de representatividad que los alumnos reconocen en sus autoridades podríamos concluir que esta misma situación es fiel reflejo de lo que sucede en la relación entre los ciudadanos y sus gobernantes, que no hace más que demostrar que la universidad es espejo de la problemática nacional. Y que encontramos allí, una suerte de descreimiento en nuestros representantes, de desconfianza permanente, de pensar que en realidad no hacen nada por nosotros. Esto denota la ausencia de proyectos conjuntos donde alumnos, docentes y autoridades interactúen mancomunadamente”*<sup>23</sup>.

---

<sup>21</sup> Señala Puiggrós que *“En la Argentina, la reacción de 1918 en contra del positivismo dejó tres banderas que hay que seguir manteniendo: la democracia, la libertad de cátedra y la autonomía”*, en Entrevista a Adriana Puiggrós, por Nathalie Iñiguez, *Tramas de la comunicación y la cultura*, Año 2, N° 20, diciembre de 2003, pp. 35.

<sup>22</sup> Por cuestiones de espacio no vamos a desarrollar este tópico presente en el debate actual. Fue promovido, entre otros, por Daniel Filmus cuando era Ministro de Educación de la Nación de la Gestión de Néstor Kirchner al plantear la necesidad de vincular a la universidad con el *proyecto nacional*. En esta línea se otorgaron becas para carreras relevantes para el desarrollo nacional (Publicado el 25 de abril de 2007, en al entonces página web del ministerios que conducía, noticia: “Se entregaron 10.000 becas universitarias: Uno de cada tres becarios elige una carrera fundamental para el desarrollo nacional” ([http://www.me.gov.ar/spu/Noticias/Noticias\\_Universitarias\\_2007/noticias\\_abril\\_2007\\_\\_\\_becas.htm](http://www.me.gov.ar/spu/Noticias/Noticias_Universitarias_2007/noticias_abril_2007___becas.htm)).

<sup>23</sup> PELLEGRINI, Laura, *“El lugar de la educación”*, *Trampas de la comunicación y la cultura*, Año 2, N° 20, diciembre de 2003, pp. 49.

Entendemos que este descreimiento se da en dos niveles: uno de ellos está marcado por la desconfianza entre distintos claustros y la visión estamental que cada uno tiene de la universidad. El otro, gira en torno de la desconfianza de los representados (los miembros de cada claustro) en los representantes<sup>24</sup>. Este es sobre todo explícito en el claustro de estudiantes.

Pareciera que sobre este claustro pesa una visión endogámica en la que los mismos se autoreferencian como portadores del ideal democrático. Al respecto Joaquín González decía: *“...Los niños y los jóvenes que van a la escuela, colegio y universidad a aprender, y los hombres que a ellas van a educar y enseñar, constituyen la materia animada de ese fenómeno de vida colectiva que se llama una democracia, en esos organismos progresivos, verdaderas repúblicas modelos y celulares de las cuales surgen las grandes naciones con su doble esencia de cuerpo y alma, de materia y espíritu, de ciencia y de ideal, de riqueza y emoción. Así, cuando se habla, por sugestión del ambiente, de una democracia estudiantil, se dice una verdad incompleta porque sólo se toma un término de la educación que define la democracia. Si puede hablarse de democracia escolar, colegial o universitaria, es porque comprende la integridad funcional de organismo, sin la cual la vida sería fragmentaria y precaria...”*

Se ha señalado que la universidad no es pública sólo por tener como actividad principal el bien público, sino también por preconizar como procedimiento para alcanzar el bien público la creación de un espacio en que los ciudadanos puedan deliberar públicamente acerca de lo que les importa<sup>25</sup>. Este es precisamente el punto donde el accionar del claustro estudiantil hace agua. Así, no se respetan los procedimientos establecidos para el funcionamiento de los distintos cuerpos representativos, en general impidiendo que estos sesionen.

Es cierto que este accionar va acompañado de una serie de cuestionamientos a la integración y modo de funcionamiento de dichos órganos. Así, en La Plata y en otras universidades, estos sectores estudiantiles consideran a la democracia universitaria como una democracia meramente reglamentaria y jerárquica. Como contracara, a los estudiantes les es difícil sostener su propia representatividad en las formas de democracia directa que se ensayan en las asambleas donde la participación es proporcionalmente baja, en parte por la apatía de los estudiantes por la política y lo público y, en parte también, por la propia desconfianza al estudiante que participa de una agrupación.

---

<sup>24</sup> Véase ARONSON, Perla y KANDEL, Victoria “La democracia universitaria: visión de los representantes”, ponencia presentada en el Congreso Latinoamericano de Educación Superior, San Luis, 2003

<sup>25</sup> Kandel, op. cit.

Es cierto por otra parte que los distintos claustros coinciden en general con los puntos a debatir<sup>26</sup> y las defensas que realizar aunque con matices importantes.

### **La experiencia de la Universidad Nacional de La Plata.**

Los que señaláramos *supra* es palpable en nuestra Casa. En la misma existe una convicción mayoritaria relativa a la necesaria modificación de la Ley de Educación Superior<sup>27</sup> manifestada en la creación por parte del Consejo Superior de una comisión especial integrada por decanos y consejeros de distintos claustros para elaborar propuestas tendientes a la reforma; en la realización en un marco institucional de jornadas de debate sobre este tema con participación de autoridades de la universidad y miembros de la FUA, la FULP, y los gremios ADULP y ATULP<sup>28</sup>.

Se podrían resumir en los siguientes puntos los planteos de la mayoría del claustro estudiantil:

- Inviolabilidad de la autonomía universitaria (en abierto rechazo a la labor de la CONEAU).

- Responsabilidad exclusiva del Estado en el financiamiento de la educación (en este punto rechazan todo tipo de autofinanciamiento por aranceles o cooperadoras, la venta de servicios a terceros y la proliferación de cursos remunerados, visible sobre todo en el área de posgrado).

- Sostienen también la necesidad de extender el financiamiento estatal a cuestiones de bienestar social (provisión de materiales, apuntes, servicios alimentarios).

- Ingreso libre, sin cupos ni exámenes de ingreso.

- Democratización del cogobierno: composición del claustro docente (unificación), menor proporcionalidad de este claustro en los órganos colegiados y consiguiente aumento de la representación estudiantil. Incorporación plena de los no docentes a estos ámbitos.

En el caso particular de la UNLP, luego de una conflictiva elección de autoridades y, en función del compromiso asumido en esa misma Asamblea Universitaria, se inició un proceso de debate en pos de lograr la modificación del Estatuto de la universidad que se halla en curso en este momento<sup>29</sup>.

Este reclamo, sostenido fuertemente por los sectores estudiantiles, fue encarado institucionalmente con la intención de realizar una Asamblea Universitaria donde ciertos

---

<sup>26</sup> Salvo tal vez los sectores más conservadores, con alguna representación en el claustro de profesores, que sólo perciben el problema de las limitaciones presupuestarias.

<sup>27</sup> El debate en torno a la modificación de la Ley de Educación Superior también fue promovido por la cartera del área a partir de 2006.

<sup>28</sup> Esta comisión se conformó en abril de 2005.

<sup>29</sup> Septiembre de 2008.

consensos mínimos se establecieran a priori de la instancia. Metodológicamente se realizaron reuniones a las que estuvieron invitados todos los claustros sobre diversos puntos, pero la participación estudiantil no es la esperada y, es incierto aun que la reforma esperada pueda ser realizada<sup>30</sup>.

**Existen varias paradojas en este proceso y en los puntos en tratamiento.**

- Contextualmente, el Estatuto vigente fue sancionado en el marco de una brutal represión en la que se detuvieron a más de 250 personas<sup>31</sup> con el objetivo de que no impidieran realizar el encuentro. Por tanto, lograr reunir a la asamblea fuera de un contexto de violencia institucional sería ya un logro meritorio para la democracia universitaria.

- Desde el punto de vista de los reclamos históricos, la reforma permitiría incorporar a los No Docentes como miembros con voto tanto de los órganos de gobierno de la Universidad como de las Unidades Académicas aunque, los mecanismos y modalidades de su inclusión presentan posturas muy disímiles entre algunos sectores docentes y los estudiantes. Su inclusión sería otro punto valioso para la democracia universitaria.

- Se incorporarían como objetivos centrales de la UNLP la Extensión Universitaria<sup>32</sup> que pese a ser fundacional en nuestra universidad no tiene la misma jerarquía normativa que la docencia o la investigación.

- Por otra parte, se espera lograr en un Preámbulo que contenga los principios rectores de la universidad, entre los que se contempla en forma expresa el necesario respecto en todos los ámbitos de los derechos humanos y la exclusión de ámbito universitario de los responsables del terrorismo de estado.

- Finalmente, el tema que más suscita conflictos, es el reparto del poder en el co-gobierno universitario. Los docentes (titulares y adjuntos ordinarios), poseedores de 50 % de la representación pretenden mantener o aumentar ese porcentaje. Los estudiantes, poseedores del 33 % tienen la misma intención respecto de su claustro. Pareciera, siendo estos los dos sectores que poseen más poder (unos por sus votos y otros por su capacidad de movilización), que la incorporación de los no docentes produciría un detrimento de la participación de los graduados

---

<sup>30</sup> Al momento de la realización del congreso esta incertidumbre debería estar resuelta.

<sup>31</sup> Fue el 20 de febrero de 1996. El 15 de ese mismo mes los estudiantes habían impedido la realización de la asamblea.

<sup>32</sup> La UNLP fue la primera universidad, aun antes de la Reforma Universitaria de 1918, en incorporar la extensión social de las enseñanzas como uno de sus deberes. Decía el Dr. Joaquín V. González en la Conferencia brindada al inaugurar las de "Extensión Universitaria" el 12 de mayo de 1907 que "...al recordar que hace dos años aquí mismo, anunciaba al público de las anteriores "Lecturas dominicales" el advenimiento de la Universidad Nueva, que debía alzarse en esta capital con tan altos y trascendentes destinos; y al encontrarme otra vez, yo mismo, en nombre de la Universidad Nueva convertida en un hecho, en esta tribuna, con el encargo de inaugurar la rama que más caracteriza su misión moderna, la extensión social de sus enseñanzas, por el esfuerzo de sus propios maestros y amigos". GONZÁLEZ, Joaquín V., *Obras Completas*, op. cit., Volumen XIV, pp. 275

puros (sin ninguna conexión con la universidad) y/o, de los auxiliares docentes (jefes de trabajos prácticos y auxiliares docentes) pese a que la participación de los primeros en las elecciones de algunas unidades académicas supera incluso a la de los estudiantes y, pese a que los segundos, además de que deberían estar incorporados en un claustro único docente, son por lo menos tantos por unidad académica como los titulares y adjuntos.

Las preguntas que quedan abiertas son: ¿Hay un modelo de democracia universitaria que logre un consenso entre todos los sectores internos respecto al mecanismo democrático? ¿Es posible que la universidad se gobierne a sí misma con un grado de legitimidad aceptable?

Pareciera que el fundamento de la legitimidad será variable y no homogéneo en la medida en que no se zanje la discusión acerca de la cantidad y proporcionalidad de los representantes en el co-gobierno y, por otra parte, que se encuentren las formas eficaces en que un determinado modelo de cogobierno aporte para garantizar la excelencia académica.

Sin embargo, las políticas de choque frontal y bloqueo de las distintas instancias de reunión tanto del consejo superior como de la asamblea universitaria en distintas universidades llevadas adelante por sectores estudiantiles enarbolando la bandera de la urgencia inmediata e impostergable de la reforma del estatuto impiden precisamente achicar los espacios para lograr posiciones más consensuadas<sup>33</sup>. Lo mismo producen las posiciones de los sectores docentes más duros que, sostenidas en su poder numérico de veto, tampoco generan un espacio en el que se puedan generar puntos medios de consenso.

**La paradoja en el caso de la UNLP está dada por el hecho de que sin acuerdos mínimos se prorrogaría la vigencia de un estatuto creado a la luz de una impronta neoliberal y autoritaria que todos los sectores, mayoritariamente, critican.** De resultar así, será también “gracias” a los noventa que nos regalaron lógicas de acción cada día más individualistas y endogámicas y, cada día más alejadas del modelo de horizontalidad democrática pretendido desde el discurso: la tensión entre intereses es vista entonces como una amenaza en la que el conflicto se percibe como de suma cero.

**Frente a esta situación, entendemos como un imperativo insoslayable que, en el lugar en el que deben aprenderse los valores democráticos, los actores redunden sus esfuerzos para construir desde el consenso y la cooperación. De esta manera la universidad no perderá en el imaginario social la capacidad de mostrarse como una institución plural que resume las voces del colectivo diverso que vive en su seno.**

Sin embargo existe un consenso sobre el deber ser de la universidad: el compromiso de afirmarse como un espacio que promueva la movilidad social y garantice la igualdad de

---

<sup>33</sup> Diversos medios periodísticos dan cuenta de estos conflictos, sobre todo del desarrollado en al UBA y la UNLP. Para el caso UBA véase, entre otros, [www.clarin.com/notas/jsp](http://www.clarin.com/notas/jsp). Publicado el 23/12/2006.

oportunidades. En verdad, sin ello, ninguna democracia puede aspirar a merecer ese nombre por más co-gobierno que exista.

## VI. LA ESPECIFICIDAD DE LA FORMACIÓN EN LAS FACULTADES DE DERECHO.

Habiendo dado un panorama de las crisis que afectan a la universidad como república democrática y del marco en que ella se inserta, es momento de explorar las lógicas subyacentes a la enseñanza de las ciencias jurídicas y, del sentido que debe darse a la enseñanza en las facultades de derecho, tomando como objeto de análisis la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata.

El fundador de la UNLP, al establecer en la Memoria<sup>34</sup> de creación de la UNLP, punto 6, referente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales decía, entre otras cosas y pese a ser un positivista que: *“Es una convicción general, aunque no confesada, en nuestro país, la de que los estudios jurídicos en las universidades de la Nación pasan por una crisis profunda, en la cual luchan con tenacidad y encarnizamiento, el espíritu tradicional y dogmático con el nuevo y libre de las ciencias contemporáneas...”*. Entendía que dicha situación se producía por la *“persistencia del antiguo ordenamiento escolástico”* que no contemplaba los cambios en la sociedad y anclaba a esta a viejos moldes legales. Continuaba diciendo, entre otras cosas, que no se estudiaban *“las características genuinas de nuestro medio, antecedentes y formación política”* y que no se pretendía la conformación de *“la constitución política con la constitución real”* ejemplificando el caso con el derecho civil *“estereotipado en la forma de un código monumental, salido del yunque de la tradición latina hace más de treinta años, no comprende las modalidades nuevas que han asumido las relaciones privadas por efecto de la evolución de las ideas y de las formas jurídicas...”*.

Partiendo de estas reflexiones que datan de 1905, hace más de cien años, es lamentable contemplar lo cercanas que resultan.

En este sentido, la enseñanza dogmática y reproductiva del derecho sigue siendo la norma general, aunque hay muy honrosas excepciones. La primacía de la modalidad de examen libre adoptada hace años por la carrera y levemente modificada en los últimos años –sobre todo para el curso de las materias de primer año- alienta esta posibilidad: un alumno estudiando en su casa, en general solo; con material recolectado a partir, en muchísimos casos, de las sugerencias del centro de estudiantes; sin posibilidad de ninguna guía, ni tampoco de ningún cuestionamiento porque se encuentra frente a sí mismo no es incentivado ni a la crítica, ni a la discusión. Se vuelve un repetidor de normas, que muchas veces se le exigirá que repita literalmente, más allá

---

<sup>34</sup> GONZÁLEZ, Joaquín. Op cit. Vol XIV, pág 65-66.

de que comprenda o no su lógica jurídica o su sentido social. Se vuelven lo que Freire llama educandos bancarizados, simples receptáculos de contenidos que tienden a petrificarse o a transformarse en algo inerte, extrañados de la realidad en la tienen sentido.

Desde el lado del los educadores, una investigación en curso ha señalado que “...*los docentes mayoritariamente entienden que su función es transmitir contenidos y muchos de ellos a la hora de evaluar pretenden hacerlo a través del razonamiento que no han logrado generar en el proceso previo. ¿Qué significa entonces para los entrevistados enseñar derecho? Básicamente, transmitir teoría, transmitir prácticas a partir de una mera verbalización y enseñar a reflexionar*”<sup>35</sup>.

Si entendemos que la impronta de república democrática inhiere en la idea misma de universidad debemos tomar la exigencia de sensibilizar a los integrantes de la propia comunidad educativa acerca de la importancia de sentirse sujetos de derechos. De otra manera no sería posible ejercer una ciudadanía plena, desarrollar en toda su dimensión la democracia y poseer la capacidad de transformar la sociedad en pos de bienestar general.

Las crisis de representación que afectan a la institución y las formas de enseñanza dogmática nos alejan cada día más de esa posibilidad, son metodologías que nos vuelven repetidores de palabras huecas, sueltas y carentes de sentido transformador que depositamos en los alumnos que reproducirán en el marco de un dispositivo que nos y los reinserta en el individualismo y la desmovilización.

Si en los noventa todos los miembros de esta comunidad hemos – oponiéndonos al arancelamiento- bregado por sostener que la propia calidad de miembro de esta comunidad universitaria debe rechazar la lógica competitiva y, hoy, aun con presupuestos insuficientes, procuramos desarrollar políticas que tienen como idea fuerza la inclusión<sup>36</sup> debemos también rechazar las ideas conservadoras en nuestras prácticas y modalidades educativas.

Un mínimo paso en ese camino es comprometernos con la extensión universitaria: ponernos en el contexto en el que estamos situados, analizando el conflicto social desde el interior, lo que nos permitirá mostrar, cuestionar e intervenir en la realidad sobre la que el derecho como instrumento de la justicia tiene que intervenir.

---

<sup>35</sup> GONZÁLEZ, Manuela y CARDINAUX, Nancy. “El estado del arte en la investigación: el proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata”. Ponencia presentada al 8vo Congreso Nacional de Sociología Jurídica “DERECHO, DEMOCRACIA Y SOCIEDAD”, Universidad nacional del Litoral, Santa Fé, Argentina, 2007.

<sup>36</sup> Las políticas de “Bienestar Universitario” han crecido mucho en la UNLP con apoyo gubernamental, incluyendo la reapertura del histórico Comedor Universitario que ofrece a 4.000 alumnos por día un menú a 1\$ (un peso).

Si pretendemos transformar la realidad injusta, si pretendemos democratizar las fuentes del derecho y que este nazca de los poderes sociales, los desposeídos y los excluidos debemos recuperar el sentido crítico en la formación de los operadores sociojurídicos. En este sentido se ha expresado que esta *“es una tarea que requiere una visión compleja, impura y relacional del derecho y sus diversos contextos sociopolíticos. Pero sobre todo requiere el relanzamiento de la imaginación democrática que debe acompañar a los procesos de lucha por la apertura de espacios de dignidad humana”*<sup>37</sup>.

## VII. A MODO DE CONCLUSIÓN.

A pesar de su extraordinaria capacidad para cambiar de forma, de función y de fines de acuerdo a sus contextos históricos y sociopolíticos, la universidad ha logrado sobrevivir como institución desde el Medioevo. Sin embargo, políticas como las de los noventa cuestionaron como pocas veces en su historia las bases mismas de la universidad, poniendo en riesgo su centralidad como productora de conocimiento al mismo tiempo que la institución aparece desbordada por demandas, internas y externas, multiplicadas y contradictorias<sup>38</sup>.

Esta institución con más de mil años de historia ha demostrado una extraordinaria capacidad de autoconducirse<sup>39</sup>. Con ese dato es impensable que los conflictos actuales no pasen de ser más que una crisis. La universidad debe entonces, para sobrevivir, conjugar la atención de las demandas de su misión histórica vinculadas a la producción del conocimiento y la formación ciudadana y democrática con las más coyunturales, vinculadas a la construcción de una horizontalidad posible y eficaz en su funcionamiento.

Esto no es factible si las formas de enseñanza del derecho están guiadas por el dogmatismo. Debe tenerse siempre presente que *“Detrás de la creación, interpretación, aplicación del derecho existe siempre una política del derecho que responde a una circunstancia histórica, que informa una visión de las fuerzas sociopolíticas hacia el derecho, y de los operadores jurídicos hacia la sociedad”*<sup>40</sup>.

---

<sup>37</sup> MEDICI, Alejandro Marcelo. *“El derecho en el Derecho Político: pensamiento crítico de la exorbitancia mutua entre derecho y poder”*. Ponencia presentada en el IV Congreso Nacional de Derecho Político. Rosario, Facultad de Derecho, Universidad Nacional de Rosario, 27 y 28 de septiembre de 2007.

<sup>38</sup> KROTSCH, Pedro, *“La dilución de las nociones de misión e idea de la universidad moderna: el papel de las demandas o finalidades asignadas”*, en NAISHTAT, Francisco; GARCIA RAGGIO; Ana María y VILLAVICENCIO, Susana (comp.) *Filosofías de la Universidad*, Buenos Aires, Colihue, 2001.

<sup>39</sup> Entrevista a Daniel MALCOM, Rector de la Universidad Nacional de General San Martín, por Nathalie Iñiguez, *Tramas de la comunicación y la cultura*, Año 2, N° 20, diciembre de 2003, pp. 74.

<sup>40</sup> MEDICI, op.cit.



Tenemos como deber concebir al derecho como un límite frente al poder y como un producto de la democracia: sólo de esta manera el derecho será una garantía frente a las necesidades sociales y hará posible una vigencia menos formal de los derechos humanos. Pero si entendemos que la educación también es un derecho humano y educarse en derechos humanos es educar para la democracia debemos también recordar que la educación en derechos humanos no puede partir únicamente de discursos teóricos formalizados sino que debe asumirse también desde prácticas concretas, aprenderse desde las acciones cotidianas<sup>41</sup>.

---

<sup>41</sup> PICCONE, María Verónica, “Universidad y Derechos Humanos” en Revista N° 33 de la Universidad Nacional de La Plata, en Conmemoración del Centenario de la Universidad Nacional de La Plata, EDULP, La Plata, 2005, pp. 75-89.

## VIII. BIBLIOGRAFÍA.

ARONSON, Perla y KANDEL, Victoria “La democracia universitaria: visión de los representantes”, ponencia presentada en el Congreso Latinoamericano de Educación Superior, San Luis, 2003

BETANCUR, Nicolás, “Las políticas universitarias en América Latina en los años noventa: del Estado Proveedor al Estado Gerente”, en *Revista Pensamiento Universitario*, Año 9 N° 9, Buenos Aires, abril de 2001.

BETANCUR, Nicolás, “*Reforma de la gestión pública y políticas universitarias*”, *Nueva Sociedad* N° 165, Caracas.

BETANCUR, Nicolás, “*Gobiernos, Banco Mundial y Universidades: el legado de una década de políticas universitarias en América latina*”, en *Revista Pensamiento Universitario*, Año 11 N° 11, Buenos Aires, marzo de 2004.

BRASLAVSKY, Cecilia, “La reforma educativa en la Argentina: avances y desafíos” en *Revista Propuesta Educativa* Nro 21 – FLACSO, Argentina, 1999.

GARCÍA DELGADO, Daniel, *Estado – Nación y Globalización. Fortalezas y debilidades en el umbral del Tercer Milenio*, 1999.

GONZÁLEZ, Joaquín V., *Obras Completas*, Ed. Universidad Nacional de La Plata, 1935, Volumen XIV.

GONZÁLEZ, Manuela y CARDINAUX, Nancy. “El estado del arte en la investigación: el proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata”. Ponencia presentada al 8vo Congreso Nacional de Sociología Jurídica “DERECHO, DEMOCRACIA Y SOCIEDAD”, Universidad nacional del Litoral, Santa Fe, Argentina, 2007.

FRANCO, Rolando, “Los paradigmas de la política social en América Latina”, en *Revista de la CEPAL* Nro 58, 1996.

IAZETTA, Osvaldo, “*La recreación de la dimensión pública de la universidad*”, en *Revista Pensamiento Universitario*, Año 9, N° 9

KANDEL, Victoria, “*Espacio público y universidad*” en AAVV, *La Política en conflicto*, Cap. 6, Ed. Prometeo, 2004.

KROTSCH, Pedro, “*Presentación*”, *Revista Pensamiento Universitario*, Año 9 N° 9, Buenos Aires, abril de 2001.

KROTSCH, Pedro, “*La dilución de las nociones de misión e idea de la universidad moderna: el papel de las demandas o finalidades asignadas*”, en NAISHTAT, Francisco;

GARCIA RAGGIO; Ana María y VILLAVICENCIO, Susana (comp.) *Filosofías de la Universidad*, Buenos Aires, Colihue, 2001.

MEDICI, Alejandro Marcelo. “*El derecho en el Derecho Político: pensamiento crítico de la exorbitancia mutua entre derecho y poder*”. Ponencia presentada en el IV Congreso Nacional de Derecho Político. Rosario, Facultad de Derecho, Universidad Nacional de Rosario, 27 y 28 de septiembre de 2007

PELLEGRINI, Laura, “*El lugar de la educación*”, *Tramas de la comunicación y la cultura*, Año 2, N° 20, diciembre de 2003.

PEÓN, César E., “Los sistemas de Educación Superior en la Sociedad del Conocimiento”, en *Políticas de Estado para la Universidad Argentina*, Juan Carlos Pugliese Editor, Buenos Aires, 2003, pp. 16-35.

PUGLIESE, Juan Carlos, Presentación, en *Políticas de Estado para la Universidad Argentina*, Juan Carlos Pugliese Editor, Buenos Aires, 2003.

SAN MARTÍN, Raquel, “*Universidad y medios: razones para una alianza*”, *Tramas de la comunicación y la cultura*, Año 2, N° 20, diciembre de 2003, pp. 23-31.